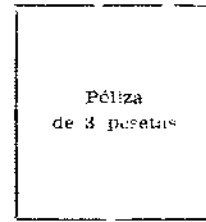
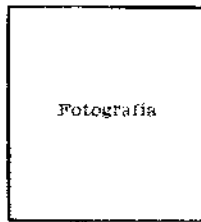


MODELO DE INSTANCIA



.....
(Primer apellido)

.....
(Nombre)

.....
(Segundo apellido)

Natural de provincia de nacido el de de 19....., hijo de y de con domicilio en provincia de calle o plaza número estado documento nacional de identidad número expedido en en fecha

A los efectos de tomar parte en la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número de fecha para ingreso en el Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos,

DECLARA reunir las condiciones siguientes:

1.ª Las establecidas en los apartados a), b), c), d) y e) del artículo 1.º de la convocatoria, comprometiéndose a presentar la documentación que establece el artículo 3.º de la misma dentro del plazo señalado.

2.ª Se halla en posesión del título de (especificar los que le dan derecho a presentarse a esta convocatoria en la fecha en que finaliza el plazo señalado de admisión de instancias), acompañando fotocopia de los mismos.

3.ª Si es militar: Ejército a que pertenece empleo Arma o Cuerpo destino

4.ª El Servicio militar lo ha realizado en El empleo alcanzado y situación actual es

Por lo que solicita ser admitido para la realización de las pruebas previstas para tomar parte en el curso.

..... de de 19.....
(Firma del interesado)

EXCMO. SR. SUBSECRETARIO DE AVIACION CIVIL: (Jefatura de Instrucción), Ministerio del Aire—Calle Romero Robledo, número 8, Madrid.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián referente al concurso para la contratación de los servicios de dos Letrados.

Por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián se ha convocado concurso para la contratación de los servicios de dos Letrados.

La duración inicial del contrato será hasta el 31 de diciembre de 1975, prorrogables tacitamente por periodos de dos años.

Los emolumentos a percibir serán los siguientes:

- a) Una retribución de 93.000 pesetas anuales.
- b) Dos pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad, con una cuantía de 7.750 pesetas cada una.

c) Un complemento de destino anual del 150 por 100 de las retribuciones señaladas en el apartado a).

d) Honorarios por actuaciones ante los órganos judiciales que sean encomendadas por el Ayuntamiento, minutados al 50 por 100 de los Aranceles mínimos vigentes para el Colegio de Abogados de la Provincia en cuyo territorio se presten los servicios. De estos honorarios se deducirán las cantidades que anualmente hayan de percibirse por el concepto de complemento de destino. Por cada recurso que se sustancie ante el Tribunal Económico-Administrativo procederá una minuta de 500 pesetas.

Las bases han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipuzcoa» número 143, de 6 de agosto de 1971.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el mencionado concurso será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Será requisito imprescindible el ser Abogado en ejercicio. San Sebastián, 12 de agosto de 1971.—El Alcalde.—4.858-E.